

JURISDICCION 56

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION
PUBLICA Y SERVICIOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de sus distintas Secretarías de Obras Públicas, Transporte, Energía, Minería y Comunicaciones, las Subsecretarías y Organismos Descentralizados que dependen de ellas, asiste al Señor Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al transporte, las comunicaciones, la minería, la energía, el saneamiento, las obras públicas, la vivienda, las obras de explotación y aprovechamiento de los recursos hídricos, la actividad vial y la planificación de la inversión pública, tendiente a un equilibrado desarrollo geográfico regional que consolide el federalismo.

En materia de Obras Públicas durante el año 2004 se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Continuar con la ejecución de los planes, proyectos y obras ya iniciadas en cumplimiento de la Política Hídrica Nacional, priorizando aquellas obras con mayor impacto sobre la población como las correspondientes al Plan Federal de Control de Inundaciones, desagües pluviales de la zona aledaña a los accesos a la Ciudad de Buenos Aires, medición, registro, procesamiento y almacenamiento en base de datos de la Red Básica de Información Hídrica existente, bajos submeridionales (Etapas II A y B), Sistema Cloacal Rawson y el Acueducto Centro - Oeste Chaqueño.
- Realizar obras hidráulicas en la Provincia de Salta, Canal de Cintura Sud Tafí Viejo y Sistema Cloacal y Estación Depuradora Gran San Miguel de Tucumán.
- Iniciar las obras de los desagües de Metan en Salta y el acueducto ganadero turístico en Río Negro.
- Continuar con la ejecución, control y/o seguimiento de las obras y acciones del Plan de Gestión Ambiental (PCGA) de la Cuenca Matanza - Riachuelo.
- Fortalecer las acciones del gobierno nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano a través de acciones que tiendan a la promoción de una gestión urbana y territorial eficiente y eficaz y a la construcción de viviendas con estándares de calidad adecuados, con el múltiple objetivo de incrementar la actividad económica, disminuir los índices de desempleo, mejorar la infraestructura habitacional del país y dar solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat. Con este propósito, además de la acción prevista a través del FONAVI, se continuará con el desarrollo del Plan de Reactivación de Viviendas I y II.
- Priorizar la construcción y equipamiento de escuelas, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo "Más Escuelas, Mejor Educación".

- Continuar con el mantenimiento, operación y ampliación de la Red de Estaciones Sismológicas y de la Red Nacional de Acelerógrafos, el desarrollo de nuevos reglamentos para construcciones sismorresistentes y promover la concientización en la población en materia sísmica.
- Continuar con la conservación y restauración de monumentos históricos nacionales, la construcción y puesta en valor de los edificios fiscales, las obras de construcción del Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo en la Provincia de Santa Fe (CERIDE), la obra "Defensa a la Costa", la ejecución de la obra de restauración de la fachada y las dos torres de la Basílica Nuestra Señora de Luján. Dichas actividades se implementarán a través de una nueva metodología de trabajo dentro del marco de los planes "Jefes y Jefas de Hogar" que se otorgan en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Llevar a cabo la licitación de un Sistema de Alerta Hidrológica, a fin de poder prever la concurrencia de fenómenos meteorológicos y sus probables consecuencias.
- Desarrollar actividades en las provincias de Salta, Tucumán, La Rioja, Córdoba, Chubut, Chaco y Misiones, bajo el Programa de Emergencia contra Inundaciones "El Niño", a fin de dar solución al problema de las inundaciones de carácter aluvional provocado por el efecto del fenómeno "El Niño". Asimismo, se establecerán sistemas de alerta para dichas regiones, de manera de poder prever la ocurrencia de fenómenos aluvionales y sus consecuencias.
- Continuar con actividades en municipios de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Corrientes, La Rioja, Misiones, Neuquen y Tierra del Fuego, a través del Programa de Financiamiento a Municipios, a fin de hacer más efectiva la administración en los niveles provinciales y municipales.
- Continuar con el plan de reinicio de obras reprogramadas dentro del marco del Programa de Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, y licitar aquellas obras previstas en función de los plazos para compromisos de recursos y desembolsos del préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Resguardar y custodiar los bienes que se encuentran localizados a lo largo del país, a través del Organismo Nacional de Bienes (ONAB).
- Realizar las tramitaciones conducentes a lograr el saneamiento de situaciones dominiales, catastrales, registrales y ocupacionales de los inmuebles.
- Entender en las acciones de explotación comercial de inmuebles a los que se asigne tal destino, con una mejora permanente de las prácticas comerciales y de administración de contratos.

- Enajenar los bienes, tanto de forma gratuita u onerosa, promoviendo una mejora permanente de las prácticas comerciales.
- Desarrollar proyectos ferrouurbanísticos en comunidades de todo el país en función de necesidad, oportunidad y conveniencia urbana, factibilidad técnica y económica y viabilidad ambiental.
- Resguardar el patrimonio histórico cultural de origen ferroviario.

En materia de Energía durante el año 2004 se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Diseñar y elaborar el catálogo de proyectos hidroeléctricos que se pondrá a disposición de los inversores privados.
- Consolidar una política de protección del medio ambiente en el sector eléctrico, mediante el establecimiento y la actualización de las normas.
- Proponer una iniciativa para la integración de la infraestructura regional de América del Sur en materia de energía.
- Desarrollar actividades de conservación de la energía, utilización de nuevas fuentes, incorporación de oferta hidroeléctrica convencional y de investigación aplicada en estos campos.
- Desarrollar políticas energéticas sostenibles en materia de ahorro de energía, eficiencia energética, utilización de fuentes de energía limpias y renovables y apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos.
- Cooperar en el acuerdo Argentino - Alemania SE-GTZ para el proyecto de Eficiencia Energética y Productiva en Pequeñas y Medianas Empresas.
- Cooperar con los EEUU dentro del acuerdo específico de Cooperación en Tecnología de la Energía - Proyecto Piloto de Celdas de Combustible.
- Promover un adecuado control de los usos del subsidio a los consumos residenciales de combustibles.
- Realizar inspecciones en las instalaciones de ductos y terminales marítimas, a efectos de verificar el cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad y mantenimiento.

- Efectuar el contralor de reglamentaciones técnicas relativas a la explotación racional de yacimientos y al cumplimiento de trabajos comprometidos.
- Actualizar las normas en materia de seguridad en los procesos de industrialización, comercialización y transporte.
- Implementación de los mecanismos que permitan normalizar el Poder de Policía y la actualización de las normas técnicas de seguridad en materia de gas licuado que permitan acompañar el avance tecnológico.
- Avanzar en la Agenda de Convergencia Regulatoria en materia de energía, en el marco de la profundización de los procesos de integración del MERCOSUR.
- Trabajar en aspectos relativos a reducir la evasión fiscal y el mercado informal de naftas.
- Proseguir el Plan Argentina de promoción de inversiones en exploración y en la constitución de un banco de datos digital para la información geológica.
- Analizar la actualización tarifaria de ductos, normas técnicas para el diseño, construcción, operación y seguridad de instalaciones de transporte y diseños de concursos públicos para concesiones de transporte.

En materia de Minería se prevé alcanzar durante el ejercicio 2004 los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia operativa del organismo, para lo cual se continuará con el desarrollo del sistema SADCI, lo que permitirá una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y la obtención de los resultados.
- Promover la ejecución de un vasto Plan Nacional de Huellas Mineras.
- Intensificar el desarrollo del conocimiento de las condiciones medio ambientales en beneficio del desarrollo del sector minero en un marco social, económico y ambiental sustentable.
- Insertar y difundir al sector minero argentino en el ámbito minero internacional, mediante el Sistema Unificado de Información Minera (SUIM).
- Brindar asistencia técnica y colaborar en la formulación de proyectos de inversión, para el sector minero de la pequeña y mediana empresa, contribuyendo al desarrollo de nuevos mercados para los minerales industriales y rocas de aplicación de la República Argentina.

- Asistir mediante capacitación a la minería de micro emprendedores, potenciando su capacidad artesanal, en un marco de respeto por las culturas locales y arraigo poblacional, en el marco del Plan Social Minero.
- Brindar soporte técnico y administrativo a la aplicación de la legislación minera nacional, participar en programas de desarrollo de la infraestructura sectorial y elaborar las estadísticas mineras nacionales.
- Realizar la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Minería con las instituciones provinciales mineras, para la prestación eficiente de productos y servicios a los usuarios del sector.
- Diseñar y supervisar la política minero ambiental, en coordinación con organismos mineros provinciales y con aquellos con competencia en la materia.
- Efectuar la propuesta y control de la política nacional de carbón mineral, en lo que hace a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución en coordinación con las demás áreas competentes.
- Estudiar y analizar el comportamiento del mercado desregulado del carbón mineral, promoviendo políticas de competencia y de eficiencia en la asignación de recursos.
- Intervenir en la coordinación de la promoción y registro de inversiones extranjeras en el país.
- Promover la reconversión competitiva y el desarrollo de mercados para las PyMEs Mineras, potenciando su capacidad asociativa para mejorar su rentabilidad, así como el sostenimiento de la minería artesanal.
- Apoyar a las provincias en la aplicación del mecanismo ambiental minero preventivo existente, con su correspondiente sistema de monitoreo y control permanente.
- Aprovechar las ventajas que brinda el Tratado de Integración y Complementación Minera con la República de Chile, a efectos de dinamizar una región fronteriza de gran interés minero - económico, y promover otros procesos de integración regional con países vecinos, como el referido al caso de complementación económica para la Minería de Argentina y Bolivia.

En materia de transportes se prevé alcanzar durante el año 2004 los siguientes objetivos:

- Reconstruir la organización funcional del sistema ferroviario nacional.

- Desarrollar un plan estratégico para el sistema ferroviario nacional, en el marco del Sistema Intermodal de Transporte.
- Revisar y renegociar los contratos de concesión de la Red de cargas.
- Promover la eficiencia del sistema de transporte automotor, de pasajeros y de carga.
- Instrumentar los medios necesarios, tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores, para disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad.
- Promover la educación vial, así como la capacitación de los conductores y la regulación de las condiciones de seguridad en la operación de los servicios.
- Contribuir a la protección del medio ambiente, resolviendo las principales causas de su deterioro.
- Profundizar los planes y programas referidos de transporte aerocomercial, especialmente aquellos referidos al control y fiscalización de los servicios, con el objeto de asegurar la calidad de los mismos y la protección de los usuarios, haciendo hincapié en el control de la gestión de las empresas aerocomerciales.
- Promover el desarrollo de los puertos existentes y efectuar las tareas necesarias para la habilitación de puertos nuevos y existentes aún no habilitados.
- Continuar con las tareas de mantenimiento de dragado, relevamiento y señalización de las vías navegables troncales no concesionadas.
- Contribuir al desarrollo de la infraestructura portuaria fluvial de las provincias mediante convenios de cooperación, para el dragado de los canales de acceso.
- Participar en reuniones, congresos y foros multilaterales para facilitar la integración nacional y regional.

En materia de Comunicaciones, se prevé alcanzar durante el año 2004 los siguientes objetivos:

- Iniciar un proceso de transformación sectorial, tendiente a la recuperación del complejo industrial de las comunicaciones, con especial orientación hacia la industria nacional.
- Desarrollar políticas de recreación del entramado productivo entre las pequeñas y medianas empresas locales con las empresas privatizadas, a efectos de generar nuevos empleos y obtener estándares de producción nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 2.449.320.220 |
| Gastos en Personal | 73.585.921 |
| Personal Permanente | 49.809.061 |
| Personal Temporario | 14.389.200 |
| Servicios Extraordinarios | 3.973.989 |
| Asignaciones Familiares | 1.155.440 |
| Asistencia Social al Personal | 1.311.703 |
| Beneficios y Compensaciones | 12.688 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.933.840 |
| Bienes de Consumo | 7.130.932 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.688.513 |
| Textiles y Vestuario | 12.337 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 503.672 |
| Productos de Cuero y Caucho | 15.407 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 3.000.153 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 16.700 |
| Productos Metálicos | 16.122 |
| Minerales | 3.948 |
| Otros Bienes de Consumo | 874.080 |
| Servicios No Personales | 46.273.898 |
| Servicios Básicos | 14.193.303 |
| Alquileres y Derechos | 624.411 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 2.379.010 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 21.895.935 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 713.442 |
| Pasajes y Viáticos | 4.127.288 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 296.055 |
| Otros Servicios | 2.044.454 |
| Bienes de Uso | 310.531.259 |
| Construcciones | 306.077.459 |
| Maquinaria y Equipo | 4.148.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 12.200 |
| Activos Intangibles | 293.600 |
| Transferencias | 1.560.918.737 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 24.112.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 18.328.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 1.207.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 850.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 171.922.662 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 1.341.835.729 |
| Transferencias al Exterior | 2.663.346 |

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| Activos Financieros | 8.624.874 |
| Préstamos a Largo Plazo | 8.624.874 |
| Gastos Figurativos | 442.254.599 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 301.470.444 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 140.784.155 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------|--|---|-------------|
| 01 | Actividades Centrales | | 16.279.434 |
| 07 | Actividad Común a los Programas de Obras Públicas | Secretaría de Obras Públicas | 3.780.997 |
| 09 | Actividad Común a los Programas de Transporte | Secretaría de Transporte | 4.013.674 |
| 16 | Hidrovía Paraguay - Paraná | Secretaría de Transporte | 859.000 |
| 17 | Plan de Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo BID 1059-OC/AR | Comité Ejecutor del Plan de la Cuenca Hídrica Matanza - Riachuelo | 8.809.000 |
| 19 | Recursos Hídricos | Subsecretaría de Recursos Hídricos | 86.055.055 |
| 25 | Ejecución de Obras de Arquitectura | Dirección Nacional de Arquitectura | 26.086.040 |
| 26 | Desarrollo Urbano y Vivienda | Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 732.875.680 |
| 29 | Recursos Sociales Básicos | Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 32.599.900 |
| 30 | Prevención Sísmica | Dirección de Prevención Sísmica | 3.615.894 |
| 32 | Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera | Secretaría de Minería | 5.614.000 |
| 33 | Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico | Dirección Nacional de Infraestructura Social | 15.651.418 |
| 34 | Administración de Bienes del Estado | Organismo Nacional de Administración de Bienes | 15.859.000 |
| 41 | Mejoramiento de Barrios | Unidad Coordinadora BID 940 OC - AR | 81.097.901 |
| 50 | Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas | Subsecretaría de Obras Públicas | 261.641.176 |

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|----------------------|
| 54 | Asistencia Financiera a Municipios BIRF 3860/BID 830/BID 932 | Secretaría de Obras Públicas | 840.000 |
| 55 | Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario | Secretaría de Transporte | 198.215.006 |
| 58 | Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones | Secretaría de Comunicaciones | 7.398.680 |
| 60 | Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial | Secretaría de Transporte | 1.474.408 |
| 76 | Formulación y Ejecución de la Política Energética | Secretaría de Energía | 347.279.937 |
| 90 | Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones | Secretaría de Obras Públicas | 120.833.000 |
| 91 | Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 36.186.421 |
| 96 | Contribuciones Figurativas para Intereses | | 15.963.000 |
| 99 | Contribuciones Figurativas | | 426.291.599 |
| TOTAL | | | 2.449.320.220 |

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|---------------------------|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 2.444 | 2.444 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER

EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 3 |
|--------------------|---|

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 3 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 331 |
|--------------------|-----|

| | |
|----------------|-----|
| TOTAL PROGRAMA | 337 |
|----------------|-----|

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---------------------|--|-------------------|
| 01 | Conducción Superior | Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión | 16.279.434 |
| TOTAL | | | 16.279.434 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 16.279.434 |
| Gastos en Personal | 9.168.204 |
| Personal Permanente | 7.834.791 |
| Personal Temporario | 500.000 |
| Asignaciones Familiares | 114.467 |
| Asistencia Social al Personal | 121.490 |
| Beneficios y Compensaciones | 10.688 |
| Gabinete de autoridades superiores | 586.768 |
| Bienes de Consumo | 801.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 721.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 40.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 15.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 25.000 |
| Servicios No Personales | 6.010.230 |
| Servicios Básicos | 5.777.500 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 232.730 |
| Bienes de Uso | 300.000 |
| Maquinaria y Equipo | 188.400 |
| Activos Intangibles | 111.600 |

CATEGORIA 07

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE OBRAS PUBLICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|---------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 33

TOTAL PROGRAMA 34

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------|
| 01 | Coordinación de Obras Públicas | Secretaría de Obras Públicas | 3.780.997 |
| TOTAL | | | 3.780.997 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 3.780.997 |
| Gastos en Personal | 2.104.997 |
| Personal Permanente | 938.832 |
| Personal Temporario | 781.000 |
| Servicios Extraordinarios | 32.240 |
| Asignaciones Familiares | 91.000 |
| Asistencia Social al Personal | 36.245 |
| Gabinete de autoridades superiores | 225.680 |
| Bienes de Consumo | 207.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 15.141 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 116.161 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 3.625 |
| Otros Bienes de Consumo | 72.073 |
| Servicios No Personales | 1.388.000 |
| Servicios Básicos | 59.000 |
| Alquileres y Derechos | 4.500 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 7.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 984.006 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 10.500 |
| Pasajes y Viáticos | 210.494 |
| Otros Servicios | 112.500 |
| Bienes de Uso | 81.000 |
| Maquinaria y Equipo | 61.000 |
| Activos Intangibles | 20.000 |

CATEGORIA 09

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|---|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |
| PERSONAL PERMANENTE | | |
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL | | |
| Subtotal Escalafón | 1 | |
| PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 | | |
| Subtotal Escalafón | 31 | |
| TOTAL PROGRAMA | 32 | |

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| 01 | Coordinación de Transporte | Secretaría de Transporte | 4.013.674 |
| TOTAL | | | 4.013.674 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 4.013.674 |
| Gastos en Personal | 3.039.680 |
| Personal Permanente | 821.000 |
| Personal Temporario | 1.987.000 |
| Asignaciones Familiares | 6.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 225.680 |
| Bienes de Consumo | 40.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 40.000 |
| Servicios No Personales | 684.994 |
| Servicios Básicos | 105.394 |
| Alquileres y Derechos | 41.100 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 55.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 370.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 22.000 |
| Pasajes y Viáticos | 36.500 |
| Otros Servicios | 55.000 |
| Bienes de Uso | 152.000 |
| Maquinaria y Equipo | 152.000 |
| Transferencias | 97.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 97.000 |

PROGRAMA 16
HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es asistir en los aspectos técnico - administrativos a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay - Paraná para la búsqueda del desarrollo e integración de las economías regionales, en vista del carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Entre las acciones a realizar se destacan la coordinación del accionar de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades involucradas en el proyecto, y la celebración de los acuerdos necesarios para la prosecución de su misión y logro de sus objetivos.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

21

TOTAL PROGRAMA

26

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------|
| TOTAL | 859.000 |
| Gastos en Personal | 647.000 |
| Personal Permanente | 607.000 |
| Servicios Extraordinarios | 26.000 |
| Asignaciones Familiares | 7.000 |
| Asistencia Social al Personal | 7.000 |
| Bienes de Consumo | 19.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 10.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 9.000 |
| Servicios No Personales | 193.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 55.000 |
| Pasajes y Viáticos | 138.000 |

PROGRAMA 17
PLAN DE GESTION AMBIENTAL MATANZA - RIACHUELO BID
1059-OC/AR

UNIDAD EJECUTORA
COMITE EJECUTOR DEL PLAN DE LA CUENCA HIDRICA
MATANZA - RIACHUELO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la Cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental, contribuyendo en su conjunto al mejoramiento de la calidad de vida de la población que habita en ella.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|------------------|
| TOTAL | 8.809.000 |
| Gastos en Personal | 600.000 |
| Personal Temporario | 600.000 |
| Bienes de Consumo | 7.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 5.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.000 |
| Servicios No Personales | 3.202.000 |
| Servicios Básicos | 25.500 |
| Alquileres y Derechos | 18.600 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 12.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 3.113.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 13.900 |
| Otros Servicios | 19.000 |
| Transferencias | 5.000.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 5.000.000 |

PROGRAMA 19 RECURSOS HIDRICOS

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa promueve el aprovechamiento racional, integral, equitativo y múltiple de los recursos hídricos atendiendo a su preservación, siendo sus objetivos más importantes: asistir en la elaboración y ejecución de la política hídrica nacional; elaborar y ejecutar programas y acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos internacionales compartidos; participar en la gestión de cuencas y regiones hídricas interprovinciales; ejecutar la política nacional de prestación de los programas de abastecimiento de agua potable y evacuación de excretas, riego y drenaje y otros usos del recurso; participar en programas nacionales e internacionales de prevención y defensa contra inundaciones, aluviones y erosión hídrica y coordinar investigaciones científicas y tecnológicas, atendiendo a los requerimientos de las distintas provincias y/o regiones.

Para cumplir con tales objetivos, el programa realiza las siguientes tareas:

- Coordinación de la definición de los Principios Rectores de la Política Hídrica Nacional.
- Plan Estratégico Federal de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
- Gestión ambiental de proyectos hídricos.
- Evaluación del recurso hídrico, atendiendo la Red Hidrológica Nacional.
- Participación en las actividades de los Comités de Cuenca Interprovinciales.
- Coordinación de los Organismos vinculados a la problemática hídrica.
- Concientización sobre el valor económico, social y ambiental del agua.

- Supervisión del accionar del ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento), ORSEP (Organismo Regulador de Seguridad de Presas), INA (Instituto Nacional del Agua) y ETOSS (Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios).
- Ejercicio de las facultades inherentes a la Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de Aguas Argentinas.
- Coordinación del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza - Riachuelo.
- Control del accionar de la: Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay - Paraná, Comisión Regional del Río Bermejo, Comité Interjurisdiccional del Río Colorado y Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro.
- Compatibilización de la navegabilidad de los cursos de agua con su aprovechamiento como fuente de energía, riego y consumo.
- Estudio de cuencas de recursos hídricos compartidos con Chile.
- Participación en el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata.
- Proyectos y obras sobre el Río Pilcomayo.
- Proyectos en la Cuenca del Río Bermejo.
- Sistema Acuífero Guaraní.
- Plan Federal de Control de Inundaciones (Fideicomiso de Infraestructura Hídrica).
- Construcción de los Desagües Pluviales de la Red de Accesos a la Capital Federal.
- Implementación de la Red Básica Nacional de Información Hídrica.
- Sistema Distribuidor sobre el Río Pilcomayo.
- Bajos Submeridionales.
- Canal Cintura Sud - Tafí Viejo.
- Acueducto Turístico Ganadero Departamento Alsina Río Negro.
- Subsistema Cloacal Rawson.

- Sistema Acuifero Guaraní.
- Desarrollo Cuenca Río Salí Dulce.
- Cuenca del Río Senguerr - Aprovechamiento Múltiple Los Monos.
- Aprovechamiento Múltiple La Leona - Santa Cruz.
- Sistema de Gestión en la Cuenca del Río Pasaje Juramento Salado.
- Obras menores de interés local.
- Acueducto Centro Oeste - Chaqueño.
- Desagües Pluviales de la ciudad de San Luis.
- Desagües cloacales en Castelli - Chaco.
- Sistema Colectores Cloacales y Establecimiento de Depuración de la Zona Oeste del Gran San Miguel de Tucumán.
- Proyecto de sistematización de las cuencas aluvionales Jujuy y Neuquén.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 64 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 65 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---|-------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción | Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos | 1.723.511 |
| 02 | Coordinación y Política de los Recursos Hídricos | Dirección Nacional de Política Hídrica | 3.617.802 |
| 04 | Aprovechamiento de los Recursos Hídricos | Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos | 20.781.208 |
| 05 | Planificación y Ejecución de Inversiones - Fideicomiso de Infraestructura Hídrica | Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos | 132.534 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal | Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos | 47.000.000 |
| 03 | Red Básica de Información Hídrica | Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos | 6.000.000 |
| 07 | Bajos Submeridionales | Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos | 400.000 |
| 09 | Canal Cintura Sur Tafí Viejo | Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos | 400.000 |
| 14 | Subsistema Cloacal Rawson | Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos | 6.000.000 |
| TOTAL | | | 86.055.055 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 86.055.055 |
| Gastos en Personal | 2.640.055 |
| Personal Permanente | 1.696.709 |
| Personal Temporario | 760.000 |
| Servicios Extraordinarios | 35.977 |
| Asignaciones Familiares | 11.961 |
| Gabinete de autoridades superiores | 135.408 |
| Bienes de Consumo | 48.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 7.080 |
| Textiles y Vestuario | 537 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 17.581 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 1.498 |
| Productos Metálicos | 1.122 |
| Otros Bienes de Consumo | 20.182 |
| Servicios No Personales | 792.000 |
| Servicios Básicos | 28.146 |
| Alquileres y Derechos | 22.027 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 62.579 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 391.036 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 45.826 |
| Pasajes y Viáticos | 151.683 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 50.552 |
| Otros Servicios | 40.151 |
| Bienes de Uso | 60.000.000 |
| Construcciones | 59.800.000 |
| Maquinaria y Equipo | 180.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 6.000 |
| Activos Intangibles | 14.000 |
| Transferencias | 22.575.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 45.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 130.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 1.590.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 19.878.000 |
| Transferencias al Exterior | 932.000 |

PROGRAMA 25 EJECUCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Arquitectura, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar Monumentos y Lugares Históricos Nacionales, a través de los distritos ubicados en las distintas regiones del país, trabajando en forma coordinada con la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos; como así también la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de Edificios Fiscales.

Las acciones que lleva adelante el programa están orientadas a preservar, restaurar, mantener, funcionalizar, poner en valor o reciclar edificios que hacen al patrimonio cultural, natural y edilicio del Estado Nacional. Dichas acciones serán encaradas con un esquema modular en el marco de proyectos globales de inversión. Este tipo de proyectos permite efectuar intervenciones parciales dentro de un contexto integral, flexibilizando las políticas de acción en beneficio del alcance de las metas y objetivos propuestos.

La restauración de monumentos históricos beneficia a la comunidad y al medio ambiente, genera fuentes de trabajo, fomenta el turismo e incrementa las actividades culturales.

El proyecto de construcción y puesta en valor de edificios coloca los mismos en condiciones de uso para permitir una utilización eficiente, económica y racional de los espacios físicos, y facilitar la gestión de las áreas de los diversos organismos del Estado Nacional.

Cabe destacar, que la Dirección Nacional de Arquitectura ha comenzado a implementar durante el ejercicio 2003 y lo continuará durante el año 2004 una nueva metodología de trabajo dentro del marco de los planes "Jefes y Jefas de Hogar" que se otorgan en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aunando esfuerzos con distintos organismos nacionales, provinciales y municipales proveyendo así los recursos económicos y soporte técnico para cada una de las obras.

En el ejercicio 2003 se están ejecutando distintas obras, de las cuales varias de ellas se estiman van a continuar durante el ejercicio 2004.

Las principales obras en el proyecto de restauración de monumentos históricos son: Villa Ocampo en la Provincia de Buenos Aires, Catedral de Catamarca, Basílica Nuestra Señora de la Merced en Capital Federal, Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Capilla Nuestra Señora de Ischilín en la Provincia de Córdoba e Iglesia Nuestra Señora del Pilar en Provincia de Buenos Aires.

En lo que hace al proyecto de construcción, conservación y reciclaje de edificios fiscales, las obras en ejecución son las siguientes: Edificio de la Secretaría de Cultura de la Nación en Capital Federal, Museo de Arte Oriental en Capital Federal, Puesto Fronterizo Aguas Blancas en la Provincia de Salta, Puesto Fronterizo Iguazú en la Provincia de Misiones, Puesto Fronterizo Punta de Vacas en la Provincia de Mendoza, Puesto Integración Austral - 1º Etapa – (Gasoducto) en la Provincia de Santa Cruz, el Archivo de la Contaduría General de la Nación y el Instituto Nacional Sanmartiniano en la Capital Federal.

En el Centro de Estudios Regionales de Investigación y Desarrollo Santa Fe (C.E.R.I.D.E.), durante el ejercicio 2003 se iniciaron las obras de la defensa de la costa para evitar inundaciones y eventuales deterioros de los edificios en construcción. Está previsto su continuación durante los ejercicios 2004 y 2005.

En cuanto al proyecto Basílica Nuestra Señora de Luján, ya se realizó la Licitación Pública N° 1/2003, encontrándose en estudio el análisis de ofertas, previéndose el inicio de la obra de restauración de la fachada y de las torres en el ejercicio 2003 y continuando en los años 2004 y 2005.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

100

TOTAL PROGRAMA

100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|------------------------------------|-------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción y Administración | Dirección Nacional de Arquitectura | 3.585.040 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Restauración de Monumentos Históricos | Dirección Nacional de Arquitectura | 5.200.000 |
| 02 | Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales | Dirección Nacional de Arquitectura | 4.100.000 |
| 06 | CERIDE - Obras Complementarias | Dirección Nacional de Arquitectura | 10.000.000 |
| 08 | Basílica Nuestra Señora de Luján | Dirección Nacional de Arquitectura | 2.200.000 |
| 09 | Paso de Frontera Jama | Dirección Nacional de Arquitectura | 1.000 |
| 11 | Refacción Edificio Auditoría General de la Nación | Dirección Nacional de Arquitectura | 1.000.000 |
| TOTAL | | | 26.086.040 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 26.086.040 |
| Gastos en Personal | 2.814.040 |
| Personal Permanente | 2.335.579 |
| Personal Temporario | 350.000 |
| Servicios Extraordinarios | 98.300 |
| Asignaciones Familiares | 30.161 |
| Bienes de Consumo | 49.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.000 |
| Textiles y Vestuario | 700 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 6.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 600 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 21.300 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 3.000 |
| Productos Metálicos | 1.300 |
| Minerales | 900 |
| Otros Bienes de Consumo | 13.200 |
| Servicios No Personales | 532.000 |
| Servicios Básicos | 162.650 |
| Alquileres y Derechos | 30.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 33.650 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 25.800 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 80.860 |
| Pasajes y Viáticos | 132.780 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 9.760 |
| Otros Servicios | 56.500 |
| Bienes de Uso | 22.566.000 |
| Construcciones | 22.501.000 |
| Maquinaria y Equipo | 35.000 |
| Activos Intangibles | 30.000 |
| Transferencias | 125.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 125.000 |

PROGRAMA 26 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa fortalece las acciones del Gobierno Nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

Los objetivos prioritarios son:

- Promover la obtención e inversión de recursos en el campo del desarrollo urbano y de la vivienda a través de fondos fiduciarios u otras alternativas de financiamiento nacional e internacional.
- Promover e incentivar la plena afectación de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda a la construcción de emprendimientos habitacionales mediante su articulación con otras fuentes de financiamiento tales como las provenientes de los Programas de Empleo establecidos por el Gobierno Nacional, contribuyendo de ese modo a la generación de empleo formal productivo y a la solución de los problemas habitacionales existentes.
- Promover la calidad constructiva de las viviendas a través de estándares mínimos de calidad.
- Promover el marco referencial y de instrumentos adecuados, de planificación y normativos para la gestión urbana y territorial.
- Promover asistencia técnica y capacitación a los organismos provinciales, entidades intermedias y municipios tendientes a lograr una mayor eficacia y eficiencia.
- Brindar asistencia técnica y financiera para atender la demanda de soluciones habitacionales a poblaciones con necesidades básicas insatisfechas o de su hábitat, cuando se encuentre en situación de peligro por diferentes causas.

En el marco del Fondo Nacional de la Vivienda, se realizarán acciones tendientes al logro de los siguientes objetivos prioritarios:

- Atención de la demanda habitacional destinada a familias de recursos insuficientes mejorando la calidad de vida de los adjudicatarios, facilitando el acceso a una vivienda.
- Eliminación del déficit habitacional en las distintas jurisdicciones.
- Contribución al desarrollo nacional y a la generación de empleo.
- Promoción del desarrollo tecnológico del sector.
- Construcción de viviendas por parte de los organismos provinciales de vivienda y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea por acción directa o con participación de municipios, comunas o entidades intermedias.
- Otorgamiento de préstamos individuales para construcción, ampliación y/o terminación de viviendas. Provisión de materiales y/o mano de obra.
- Desarrollo de programas de lotes y servicios y/o núcleos húmedos.
- Ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios relacionados con los programas de vivienda encarados.

Se realizará el control de la utilización de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, destinados a los fines específicos, en cada uno de los organismos ejecutores, ya sean estos provenientes de transferencias automáticas o de recuperos, como así también el cumplimiento de la ley de aplicación, mediante auditorías anuales al finalizar cada ejercicio fiscal. Asimismo, se implementarán acciones de asistencia técnica y capacitación a los organismos provinciales, entidades intermedias y municipios tendientes a lograr una mayor eficacia y eficiencia.

En cuanto a la formulación de la Política Nacional de Vivienda, se definirán prioridades y alternativas de programas de acuerdo con los sectores de población destinataria, atendiendo a las características y a las necesidades regionales. Se conducirán acciones de promoción tendientes a la obtención e inversión de recursos en el campo del desarrollo urbano y de la vivienda que permitan incrementar las acciones de Gobierno Nacional en el sector. Asimismo, se promoverá la calidad constructiva de las viviendas a través de la elaboración y difusión de estándares mínimos de calidad.

Con respecto a la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se desarrollarán las acciones conducentes a la organización territorial y al desarrollo urbano, y se definirán los aspectos normativos y los adecuados instrumentos de gestión de la política de uso del suelo, de ordenamiento territorial, de ejes directrices para el desarrollo sustentable de

los asentamientos humanos, según su dimensión y población, acorde con su escala y con su inserción en el espacio productivo de la jurisdicción a la que pertenezca.

En referencia a la actividad de Mejoramiento Habitacional, las líneas de acción a desarrollar son:

- Mejoramiento del hábitat para grupos vulnerables: comunidades aborígenes "Juan Perón", zonas chagásicas, reconversión productiva de minifundios, comunidades en situación crítica.
- Finalización de viviendas: en núcleos húmedos, regularización dominial, refacciones y ampliaciones.
- Acceso a vivienda básica: reordenamiento en asentamientos, techo y trabajo o planes sociales.
- Infraestructura social básica: provisión de agua y saneamiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| METAS: | | |
| Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social | Obra Terminada | 7 |
| Asistencia Técnica y Financiera para Infraestructura Básica | Obra Terminada | 1 |
| Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional | Mejoramiento Habitacional Terminado | 1.004 |
| Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica | Vivienda Terminada | 545 |
| Construcción de Obras Equipamiento Comunitario | Obra Terminada | 52 |
| Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura | Obra Terminada | 137 |
| Construcción de Soluciones Habitacionales | Solución Habitacional Terminada | 4.828 |
| Construcción de Viviendas | Vivienda Terminada | 31.664 |
| PROD.BRUTAS: | | |
| Asistencia Técnica Financiera Infraestructura Básica | Obra en Ejecución | 245 |
| Asistencia Técnica Financiera para Equipamiento Comunitario | Obra en Ejecución | 53 |
| Asistencia Técnica Financiera para Mejoramiento Habitacional | Mejoramiento Habitacional en Ejecución | 6.539 |
| Asistencia Técnica Financiera para Vivienda Básica | Vivienda en Ejecución | 5.662 |
| Construcción de Obras Nexo Infraestructura | Obra en Ejecución | 310 |
| Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario | Obra en Ejecución | 98 |

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---------------------------------------|----------|
| Construcción de Soluciones Habitacionales | Solución Habitacional en Construcción | 16.565 |
| Construcción de Viviendas | Vivienda en Construcción | 85.719 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 96 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 97 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|---|--------------------|
| 01 | Conducción y Desarrollo de Políticas y Programas | Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 108.665 |
| 02 | Fondo Nacional de la Vivienda | Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 729.438.755 |
| 03 | Mejoramiento Habitacional | Dirección Nacional de Infraestructura Social | 3.328.260 |
| TOTAL | | | 732.875.680 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 732.875.680 |
| Gastos en Personal | 2.536.761 |
| Personal Permanente | 1.807.594 |
| Personal Temporario | 582.400 |
| Servicios Extraordinarios | 999 |
| Asignaciones Familiares | 9.360 |
| Asistencia Social al Personal | 1.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 135.408 |
| Bienes de Consumo | 87.983 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 10.993 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 29.792 |
| Minerales | 1.998 |
| Otros Bienes de Consumo | 45.200 |
| Servicios No Personales | 555.511 |
| Servicios Básicos | 4.800 |
| Alquileres y Derechos | 22.225 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 21.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 57.700 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 30.197 |
| Pasajes y Viáticos | 320.339 |
| Otros Servicios | 99.250 |
| Bienes de Uso | 50.000 |
| Maquinaria y Equipo | 45.000 |
| Activos Intangibles | 5.000 |
| Transferencias | 729.645.425 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 566.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 836.762 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 728.236.213 |
| Transferencias al Exterior | 6.450 |

PROGRAMA 29
RECURSOS SOCIALES BASICOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno, caracterizados como poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, promoviendo la participación, capacitación y el compromiso comunitario. Está destinado a proveer servicios básicos para las comunidades marginadas en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino (PROSOFA), teniendo en cuenta la participación de los actores involucrados en la definición de las prioridades para la formulación de los proyectos garantizando la apropiación por parte de los habitantes de los insumos a transferir y su posterior sustentabilidad en el tiempo. Se focaliza en las zonas de frontera, lindantes con los países firmantes del Tratado de la Cuenca del Plata.

Para el cumplimiento de estos objetivos, las acciones a desarrollar son:

- Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de saneamiento básico, incluyendo obras para provisión de agua potable y eliminación de excretas, de atención sanitaria, educación y pequeñas obras de tipo comunitario.
- Adquisición del equipamiento básico necesario para las obras ejecutadas con recursos del programa.
- Aseguramiento de la utilización efectiva del equipamiento en el mediano y largo plazo (sustentabilidad de los proyectos).
- Preservación del medio ambiente y su entorno a los fines de su correcto uso y protección.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Acciones de Tipo Comunitario | Proyecto | 12 |
| Acciones sobre Sector Agua Potable | Proyecto | 50 |
| Acciones sobre Sector Asistencia Salud | Proyecto | 14 |
| Acciones sobre Sector Educación | Proyecto | 16 |
| Acciones sobre Sector Saneamiento Básico | Proyecto | 45 |
| Equipamiento Salud y Obras Comunitarias | Proyecto | 12 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--------------------------------|-------------------|
| 04 | Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA | Unidad Ejecutora FONPLATA 7/94 | 12.599.900 |
| 05 | Rehabilitación de Asentamientos Irregulares - Rosario | Unidad Ejecutora - BID 1307 | 20.000.000 |
| TOTAL | | | 32.599.900 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 32.599.900 |
| Transferencias | 32.599.900 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 20.000.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 1.299.900 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 11.300.000 |

PROGRAMA 30 PREVENCION SISMICA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE PREVENCION SISMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) desarrolla su accionar en la zona sísmica del país que cubre más de las dos terceras partes del territorio nacional. El objetivo del programa es reducir el riesgo sísmico mediante el dictado de reglamentos para construcciones sismorresistentes, ya que no es el fenómeno natural el que produce las pérdidas de vida y las pérdidas económicas, sino su interacción con las construcciones vulnerables. Para ello, el INPRES basa su accionar en la operación y mantenimiento de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas, la Red Nacional de Acelerógrafos, y el Laboratorio de Estructuras.

Siendo el objetivo del programa la disminución del riesgo sísmico mediante el dictado de reglamentos para construcciones sismorresistentes, la medición del fenómeno ocupa un lugar prioritario, porque permite conocer las características de los sismos en cada región, fuente indispensable para el desarrollo y actualización de los reglamentos. Por otro lado, esta información de base, se utiliza en el proyecto de grandes obras de infraestructuras tales como diques, puentes, líneas de alta tensión, etc. Los datos obtenidos de ambas redes de instrumental sísmico, deben poder obtenerse en tiempo real, de ahí la necesidad de utilizar tecnología satelital, para extender la cobertura de las estaciones sismológicas y telefónicas para su remisión a la sede central del INPRES.

Este programa lo viene ejecutando el Organismo desde su creación, en 1972. Desde entonces se han desarrollado y puesto en vigencia 4 generaciones de reglamentos para construcciones sismorresistentes, los cuales han sido adoptados por la gran mayoría de las provincias y municipios ubicados dentro del área sísmica nacional. Actualmente, y como consecuencia de la globalización y de los tratados de integración regionales, se está frente a un nuevo y profundo cambio reglamentario. En este marco, se ha desarrollado y finalizado el proceso de discusión pública del nuevo proyecto de reglamento argentino para construcciones sismorresistentes de acero y continúa en discusión pública el nuevo proyecto de reglamento argentino para construcciones sismorresistentes de hormigón armado. Se ha publicado el manual de aplicación práctica de este último proyecto, y se ha comenzado el proceso de difusión mediante el dictado de cursos. Por otro lado, se encuentra en desarrollo el proyecto de reglamento para construcciones sismorresistentes de mampostería. Además, se han

incorporado nuevas estaciones sismológicas y acelerógrafos con tecnología digital y, paulatinamente, se van reemplazando los registros in-situ por sistemas telemétricos vía telefonía.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Operación y Mantenimiento de la Red Nacional de Acelerógrafos | Equipo | 137 |
| Operación y Mantenimiento de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas | Equipo | 48 |
| Procesamiento de la Actividad Sísmica | Publicación | 1 |
| Publicación comportamiento materiales y estructuras | Publicación | 1 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

60

TOTAL PROGRAMA

60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---------------------------------|------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Prevención Sísmica | Gerencia de Sismología Aplicada | 3.034.894 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Ampliación Red Nacional de Estaciones Sismológicas | Dirección de Prevención Sísmica | 581.000 |
| TOTAL | | | 3.615.894 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 3.615.894 |
| Gastos en Personal | 1.802.894 |
| Personal Permanente | 1.767.403 |
| Asignaciones Familiares | 35.491 |
| Bienes de Consumo | 66.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.000 |
| Textiles y Vestuario | 1.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 10.900 |
| Productos de Cuero y Caucho | 3.400 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 21.350 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 2.350 |
| Productos Metálicos | 11.750 |
| Minerales | 600 |
| Otros Bienes de Consumo | 12.650 |
| Servicios No Personales | 745.000 |
| Servicios Básicos | 208.500 |
| Alquileres y Derechos | 5.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 151.500 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 9.500 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 44.000 |
| Pasajes y Viáticos | 143.500 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 2.000 |
| Otros Servicios | 181.000 |
| Bienes de Uso | 360.000 |
| Construcciones | 85.000 |
| Maquinaria y Equipo | 275.000 |
| Transferencias | 642.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.000 |
| Transferencias al Exterior | 638.000 |

PROGRAMA 32

**FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA GEOLOGICO-
MINERA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE MINERIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Minería con el concurso de la Dirección Nacional de Minería (DNM), realizará el análisis del escenario global y sectorial minero (incluyendo las actividades asociadas) y propondrá las estrategias y los lineamientos de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo conducentes al desarrollo sustentable de la actividad. Asimismo, establecerá la vinculación con la actividad privada, nucleada en el Consejo Representativo de la Actividad Privada.

Por su parte, la Unidad de Gestión Ambiental Minera Nacional (UGAM) asesorará a la Secretaría de Minería en la elaboración de la política y la legislación ambiental minera y en la supervisión de su aplicación, tendiendo al desarrollo sustentable de la actividad. Apoyará a las autoridades provinciales en el diseño de los procedimientos de aplicación de la legislación ambiental minera y en la capacitación de sus recursos humanos competentes en la materia. Contribuirá al fortalecimiento y desarrollo institucional de las Unidades de Gestión Ambiental Minera Provinciales (UGAPs).

La aplicación de la política minera de la Nación en forma consensuada con los gobiernos provinciales, apunta a la captación de capitales de riesgo para la exploración de los recursos mineros y la inversión para la radicación de proyectos mineros productivos. El objetivo perseguido es el de incentivar la prospección y exploración del territorio del país a través del riesgo de inversión del capital privado, inducir a una mayor actividad de las empresas mineras existentes y la puesta en marcha de nuevos procesos productivos mediante el concurso de las principales empresas mineras del mundo.

Por ello, el accionar institucional de la DNM comprende la ejecución de la política minera tendiente a:

- Aplicar la normativa legal nacional vigente que reglamenta el sector.

- Monitorear el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional y elaborar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Favorecer el desarrollo del sector mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Armonizar con los gobiernos respectivos, la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia las referidas a derechos mineros y a la protección del medio ambiente.
- Posibilitar la reconversión de las empresas mineras para su competitividad a través de la implementación de programas propios y el uso de otros de nivel nacional y provincial.
- Coordinar con otros sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales, el accionar adecuado para el desarrollo de la infraestructura del país.
- Efectuar el seguimiento del marco normativo de nivel nacional y proponer su actualización. Proseguir con la aplicación y fiscalización de las leyes de Inversiones Mineras (N° 24.196 y complementarias), de Financiamiento del I.V.A. (N° 24.402), de Reordenamiento Minero (N° 24.224) y lo atinente a la Ley de Protección Ambiental (N° 24.585), en cuanto a los beneficios que la Ley de Inversiones Mineras otorga a las empresas inscriptas.
- Sostener el monitoreo del accionar del sector minero y los impactos socio - económicos que provocan. Para ello se formulan los indicadores pertinentes a los fines de mantener una continua evaluación del accionar del sector, su evolución y proyecciones.

A fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, los planes y programas específicos que se continuarán ejecutando o se iniciarán son los siguientes:

- Continuar e intensificar las acciones de formación y asistencia técnica en todo el territorio nacional, a fin de eficientizar la utilización de instrumentos y normas vigentes y maximizar los logros de la política minera nacional.
- Confeccionar la Estadística Minera Anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones.
- Relevar costos de producción para productos nacionales y su equivalencia respecto a los regionales e internacionales.

- Coordinar y ejecutar los programas orientados a la reconversión empresarial con vistas a su incremento competitivo asesorando sobre la utilización de los distintos instrumentos disponibles a nivel nacional y provincial.
- Releva y analiza la infraestructura existente y su relación con los nuevos requerimientos del sector minero nacional. Determinar los déficits en cuanto a infraestructura con relación al transporte, agua, energía, comunicaciones, servicios, etc.
- Ejecutar el Programa Huellas Mineras para pequeños productores coordinando con los diversos sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y autoridades municipales, el mejoramiento de la infraestructura existente, el desarrollo de aquella requerida por los actuales procesos mineros productivos y para proyectos futuros. La mecánica para la ejecución de este programa, contempla las firmas de convenios entre organismos oficiales de los niveles provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A tales efectos se colaborará con las Provincias Argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades que tiendan al arraigo poblacional, creación de empleo estable y mejoren la calidad de vida de vastas regiones del País. Se potenciarán acciones y aprovecharán sinergias derivadas de la radicación de emprendimientos mineros de mayor escala, y la interacción con otras actividades económicas y culturales, como el turismo, las ferias de artesanías, etc.
- Participar en la Comisión de Economía Minero - Metalúrgica del Subgrupo de Trabajo N° 9. Energía y Minería, del MERCOSUR, en el International Coper Study Group, y en la Comisión Administradora del Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino - Chileno.

Por su parte, el Consejo Federal de Minería reviste el carácter de asesor, coordinador de la relación Nación / Provincias en la búsqueda de consenso entre los dueños de los recursos mineros - las Provincias titulares de los recursos mineros - y la Autoridad Minera Nacional, en la adecuación permanente de la Política Minera, conforme surge de las disposiciones establecidas en la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero, normativa que crea el Consejo Federal Minero como organismo de asesoramiento y en las pautas establecidas en el Acuerdo Federal Minero - Ley N° 24.228.

Las acciones tendientes al logro del mencionado objetivo se formalizan en la participación directa y estrecha vinculación del Consejo en la formulación de la política sectorial, en la suscripción de acuerdos regionales entre las provincias y los órganos operativos de la Secretaría de Minería, el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y la DNM, para la realización de Cartas Geológicas, diseño y confección del Sistema de Catastro Minero, aporte de información al Banco Unico de Datos, e informatización, colaboración y

consenso en la redacción de los Códigos de Procedimientos Mineros, capacitación, y todas aquellas acciones que influyan sobre las administraciones y regulaciones mineras provinciales.

Para el logro de la articulación de dichas acciones conforme lo establecen normas en vigencias, se posibilitará a las autoridades mineras provinciales la participación en las reuniones del organismo, como así también en eventos nacionales e internacionales que requieran una acción conjunta de Autoridades Nacionales y Provinciales como un signo inequívoco de una política consensuada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---------------------|----------|
| METAS: | | |
| Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero | Auditoría Realizada | 400 |
| Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos Régimen Inversiones Mineras | Beneficio | 4.000 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 51 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 52 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|-----------------------|------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Dirección y Coordinación Superior | Secretaría de Minería | 938.160 |
| 02 | Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero | Secretaría de Minería | 2.485.970 |
| 04 | Coordinación Minera Provincial | Secretaría de Minería | 176.359 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Construcción Huellas Mineras | Secretaría de Minería | 2.013.511 |
| TOTAL | | | 5.614.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 5.614.000 |
| Gastos en Personal | 1.916.000 |
| Personal Permanente | 1.328.318 |
| Personal Temporario | 338.000 |
| Servicios Extraordinarios | 24.002 |
| Gabinete de autoridades superiores | 225.680 |
| Bienes de Consumo | 71.949 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 7.755 |
| Textiles y Vestuario | 100 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 5.906 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 47.781 |
| Otros Bienes de Consumo | 10.407 |
| Servicios No Personales | 593.355 |
| Servicios Básicos | 184.713 |
| Alquileres y Derechos | 105.014 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 39.428 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 24.073 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.167 |
| Pasajes y Viáticos | 237.071 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 889 |
| Bienes de Uso | 1.937.800 |
| Construcciones | 1.922.000 |
| Maquinaria y Equipo | 15.800 |
| Transferencias | 1.094.896 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 8.000 |
| Transferencias al Exterior | 1.086.896 |

PROGRAMA 33
PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y
SANEAMIENTO BASICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo brindar asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, en cuanto a provisión de agua potable, desagües cloacales, baños, y equipamiento para distribución de agua, recolección de líquidos cloacales y recolección de residuos. Está destinado a resolver las demandas de comunas rurales o semi-rurales, escuelas y barrios periféricos de núcleos urbanos, a través del otorgamiento de subsidios para la ejecución de las obras y/o adquisición del equipamiento.

Las acciones desarrolladas tienen incidencia en la disminución de los déficit de habitantes con provisión de agua potable de red y de habitantes con conexión a redes cloacales. Sus consecuencias inmediatas en la población beneficiaria son la disminución de enfermedades de origen hídrico y la disminución de mortalidad infantil y adulta, mejora en las condiciones sanitarias y nutricionales, mejora en las condiciones ambientales generales y disminución del gasto en salud.

Las acciones realizadas por el programa se orientan a la concreción de obras de: provisión de agua potable (incluyendo todos o alguno de los siguientes rubros: captación subterránea o de curso superficial, almacenamiento, tratamiento, red de distribución, conexiones domiciliarias); potabilización de agua para zonas con hidroarsenicismo, mediante el uso de tecnología de ósmosis inversa; redes de desagües cloacales, que pueden incluir el tratamiento de efluentes, tratando en este caso de obtener soluciones sustentables tales como lagunas fitofiltrantes; erradicación de letrinas, reemplazando las mismas por núcleos húmedos (baño preparado para ser ampliado a cocina); refacciones de núcleos sanitarios y provisiones de agua a escuelas rurales.

En los casos en que no sean viables las obras de infraestructura o cuando deba atacarse algún problema particular, el subsidio se otorga para la compra de los siguientes equipamientos: camiones cisterna para transporte y distribución de agua potable, cisternas

para agua potable de arrastre, tanques atmosféricos de arrastre, recolectores compactadores de basura y de arrastre.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento | Proyecto | 1.406 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 15.651.418 |
| Gastos en Personal | 233.800 |
| Personal Temporario | 233.800 |
| Servicios No Personales | 155.397 |
| Servicios Básicos | 38.213 |
| Alquileres y Derechos | 16.983 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 38.212 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 8.492 |
| Pasajes y Viáticos | 50.949 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 2.548 |
| Transferencias | 15.262.221 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 3.996.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 11.266.221 |

PROGRAMA 34
ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA
ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración del patrimonio del Estado Nacional que se le asigna por los Decretos N° 1.383/96 y N° 1.450/96.

El cumplimiento de este objetivo implica desarrollar un conjunto de acciones vinculadas con distintos aspectos:

- Resguardar y custodiar los bienes que le son asignados.
- Atender las tareas relacionadas con la determinación de la propiedad de los bienes y terrenos tales como inventariado, valuación e identificación de las áreas operativas afectadas a concesiones ferroviarias, proponiendo las modificaciones que permitan fijar los límites definitivos.
- Regularizar el estado de ocupación de los inmuebles destinados a viviendas diseminados en 22 provincias.
- Responder a las solicitudes de provincias, municipios y comunas para la transferencia de bienes inmuebles.
- Resguardar el patrimonio histórico cultural.
- Promover proyectos ferrouurbanísticos.
- Explotar comercialmente bienes muebles e inmuebles.

La realización de las instalaciones ferroviarias permite liberar importantes inmuebles y nuevos espacios que permitirán integrar zonas urbanas divididas en sectores netamente diferenciados a ambos lados de las vías férreas

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|---|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |
| PERSONAL PERMANENTE | | |
| FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL | | |
| Subtotal Escalafón | 1 | |
| Personal del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES | | |
| Subtotal Escalafón | | 274 |
| PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 | | |
| Subtotal Escalafón | | 45 |
| TOTAL PROGRAMA | | 320 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 15.859.000 |
| Gastos en Personal | 12.105.000 |
| Personal Permanente | 10.062.010 |
| Personal Temporario | 800.000 |
| Servicios Extraordinarios | 52.142 |
| Asignaciones Familiares | 87.880 |
| Asistencia Social al Personal | 1.102.968 |
| Bienes de Consumo | 261.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.900 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 77.150 |
| Productos de Cuero y Caucho | 800 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 45.350 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 900 |
| Productos Metálicos | 1.500 |
| Otros Bienes de Consumo | 133.400 |
| Servicios No Personales | 3.093.000 |
| Servicios Básicos | 570.000 |
| Alquileres y Derechos | 76.200 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 225.960 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.333.320 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 105.720 |
| Pasajes y Viáticos | 60.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 49.440 |
| Otros Servicios | 672.360 |
| Bienes de Uso | 100.000 |
| Maquinaria y Equipo | 69.000 |
| Activos Intangibles | 31.000 |
| Transferencias | 300.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 300.000 |

PROGRAMA 41
MEJORAMIENTO DE BARRIOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD COORDINADORA BID 940 OC - AR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas, asentada en barrios con carencia de infraestructuras, problemas ambientales y/o de regularización dominial.

Para cumplir con ese objetivo, realiza las siguientes acciones:

- Apoyo al desarrollo de procesos de organización barrial y autogestión comunitaria.
- Provisión o adecuación de la infraestructura básica al barrio con conexión domiciliaria y núcleo sanitario completo.
- Regularización de las situaciones de dominio con la entrega a cada familia del título de propiedad del lote.
- Resolución o mitigación de los problemas ambientales.
- Relocalización de población de asentamientos con situaciones ambientales críticas e irresolubles o de costoso tratamiento.
- Ofrecimiento de asistencia técnica para la formulación del proyecto ejecutivo integral, acompañamiento social y ambiental, supervisión de obras y capacitación.

Las obras de infraestructura comprenden: ordenamiento y mensura del suelo, extensión de redes, conexiones domiciliarias de agua potable, energía eléctrica, gas natural, cloacas, soluciones sanitarias, vías de acceso, alumbrado público, núcleos sanitarios por vivienda, construcciones de urbanización, desagües pluviales, red vial y peatonal, incluyendo empalmes a la red de la ciudad, entre otras.

El programa, mediante sus acciones, genera un conjunto de productos con relación al hábitat en la forma de títulos registrales, obras de infraestructura pública y privada y equipamiento comunitario. De allí que pueda identificarse su impacto sobre la población

beneficiaria, a través del mejoramiento en el patrimonio y en las condiciones sanitarias, y sobre aspectos urbanísticos, mediante la integración del barrio a la ciudad y la valorización del entorno al mismo.

El modelo de intervención del programa supone la participación activa de los vecinos tanto en las fases de formulación como de ejecución y cierre de los proyectos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------------------|-------------------|----------|
| METAS: | | |
| Acciones para Mejoramiento Barrial | Barrio Habilitado | 23 |
| Acciones para Mejoramiento Barrial | Familia Asistida | 5.694 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 81.097.901 |
| Transferencias | 81.097.901 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 81.097.901 |

PROGRAMA 50
FORMULACION, PROGRAMACION, EJECUCION Y CONTROL DE
OBRAS PUBLICAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política emergente de la obra pública, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones.

El programa presupuestario comprende todas las acciones necesarias orientadas a:

- Coordinar la programación de la inversión de la Obra Pública.
- Elaborar los estudios, proyectos, pliegos e intervenir en el proceso de contratación de la Obra Pública.
- Coordinar la planificación de las políticas de concesión de obras públicas en especial del sistema vial nacional.
- Ejercer funciones rectoras en lo concerniente a la prestación de servicios públicos viales.
- Coordinar las acciones que desarrolla el Registro de Constructores.
- Supervisar el accionar de los Organismos descentralizados de su jurisdicción.

Durante el ejercicio se continuará con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos en los siguientes puentes binacionales y nacionales: Posadas - Encarnación, Puente Binacional Salvador Mazza - Yacuiba. Se prevé continuar con la ejecución del Proyecto de Reparación de Obenques Zárate - Brazo Largo y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país.

Asimismo, se prevé la construcción y equipamiento de escuelas, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo "Más Escuelas, Mejor Educación", el cual cuenta con financiamiento parcial de parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 41 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 42 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción Superior | Subsecretaría de Obras Públicas | 5.758.981 |
| 02 | Planificación y Programación de Proyectos de Obras Públicas | Dirección Nacional de Planificación y Programación de Proyectos | 439.195 |
| 03 | Asistencia Financiera para Obras Municipales | Subsecretaría de Obras Públicas | 41.111.000 |
| 05 | Acciones para "Mas Escuelas, Mejor Educación" | Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1345/OC-AR | 200.000.000 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Obras Viales de Construcción, Concesión y Explotación de Accesos y Puentes | Subsecretaría de Obras Públicas | 1.015.000 |
| 06 | Obenques del Puente Zárate - Brazo Largo | Coordinación de Proyectos | 13.317.000 |
| TOTAL | | | 261.641.176 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 261.641.176 |
| Gastos en Personal | 3.304.176 |
| Personal Permanente | 2.391.960 |
| Personal Temporario | 756.000 |
| Servicios Extraordinarios | 13.008 |
| Asignaciones Familiares | 7.800 |
| Gabinete de autoridades superiores | 135.408 |
| Bienes de Consumo | 191.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 41.600 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 54.150 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 24.700 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 450 |
| Productos Metálicos | 450 |
| Minerales | 450 |
| Otros Bienes de Consumo | 69.200 |
| Servicios No Personales | 1.840.000 |
| Servicios Básicos | 87.095 |
| Alquileres y Derechos | 32.100 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 17.900 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 836.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 31.800 |
| Pasajes y Viáticos | 676.360 |
| Otros Servicios | 158.745 |
| Bienes de Uso | 14.447.000 |
| Construcciones | 14.332.000 |
| Maquinaria y Equipo | 90.000 |
| Activos Intangibles | 25.000 |
| Transferencias | 241.859.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 240.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 1.199.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 240.420.000 |

PROGRAMA 54

ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS BIRF 3860/BID 830/BID
932

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa, que se desarrolla en el marco de los Préstamos B.I.R.F. N° 3.860/AR y BID N° 830/932, es apoyar a los municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo en hacer más efectiva la administración en los niveles provinciales y municipales, partiendo de mejoras en los mecanismos de financiación de las inversiones municipales.

Asimismo, se contribuye a una mayor efectividad del federalismo fiscal a través del fortalecimiento de la capacidad de las municipalidades para asumir responsabilidades que les sean transferidas.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se desarrollarán las siguientes acciones:

- Movilización de recursos financieros externos e internos de manera no deficitaria, a fin de financiar los proyectos municipales justificados, en especial aquellos que contribuyan al desarrollo de actividades productivas.
- Rehabilitación, ampliación y construcción de obras de responsabilidad municipal.
- Fortalecimiento institucional, financiero y técnico de los municipios para mejorar los servicios que actualmente brinda y absorber los que les traspasen las provincias.
- Mayor participación de la población en la priorización de inversiones locales.
- Otorgamiento de mayor transparencia a la asignación de recursos a municipios.
- Mejoramiento de la eficiencia fiscal mediante sistemas adecuados de coparticipación, recuperación de costos y racionalización de gastos en los municipios.

Por otra parte, el programa ha recibido una donación del Gobierno de Japón destinada a implementar el "Esquema de Estrategias Ambientales del Segundo Programa de Desarrollo Municipal - PDM II".

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|------------------------------------|----------------|
| TOTAL | 840.000 |
| Servicios No Personales | 840.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 840.000 |

PROGRAMA 55

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR Y FERROVIARIO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte terrestre automotor y ferroviario, con el fin de facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente.

Entre las acciones a realizar se destacan:

- Incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre.
- Instrumentar los medios necesarios, tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores, para disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover la resolución de las principales causas de su deterioro.
- Crear conciencia en los distintos sectores sobre la necesidad de la educación vial, la capacitación de los conductores y la regulación de las condiciones de seguridad en la operación de los servicios.
- Coordinar las políticas con los órganos reguladores del sector, especialmente en lo referente al cumplimiento sobre las normas de seguridad, estado y renovación del parque automotor.
- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor.
- Participar en reuniones, congresos y foros multilaterales para facilitar la integración nacional y regional del transporte.

- Continuar con la renegociación de los contratos de las concesiones ferroviarias de transporte de cargas.
- Dar inicio al Programa de Modernización Ferroviaria, el cual prevé trabajos de conservación, mantenimiento, mejoras y reapertura de distintos tramos de la red ferroviaria nacional.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 2 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 63 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 65 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor | Subsecretaría de Transporte Automotor | 1.618.908 |
| 03 | Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario | Subsecretaría de Transporte Ferroviario | 1.172.098 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II | Coordinación General del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires | 110.116.000 |
| 03 | Modernización del Sistema Ferroviario | Subsecretaría de Transporte Ferroviario | 85.308.000 |
| TOTAL | | | 198.215.006 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 198.215.006 |
| Gastos en Personal | 3.096.816 |
| Personal Permanente | 1.520.000 |
| Personal Temporario | 1.200.000 |
| Servicios Extraordinarios | 81.000 |
| Asignaciones Familiares | 23.000 |
| Asistencia Social al Personal | 2.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 270.816 |
| Bienes de Consumo | 140.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 77.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 63.000 |
| Servicios No Personales | 6.371.337 |
| Servicios Básicos | 17.000 |
| Alquileres y Derechos | 49.440 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.500 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 6.197.937 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 15.000 |
| Pasajes y Viáticos | 80.460 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 1.000 |
| Otros Servicios | 5.000 |
| Bienes de Uso | 188.527.853 |
| Construcciones | 188.447.853 |
| Maquinaria y Equipo | 80.000 |
| Transferencias | 79.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 79.000 |

PROGRAMA 58
ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS DE
COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa desarrollará las siguientes acciones:

- Proponer un marco regulatorio y supervisar su cumplimiento mediante la elaboración, establecimiento y ejecución de las políticas y reglamentaciones referidas a las telecomunicaciones, informática, INTERNET, comercio electrónico y actividades postales, facilitando el cumplimiento de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, INTERNET y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda.
- Supervisar y coordinar el Proyecto Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 17 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 18 |
|----------------|----|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 7.398.680 |
| Gastos en Personal | 930.680 |
| Personal Permanente | 624.000 |
| Personal Temporario | 79.000 |
| Asistencia Social al Personal | 2.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 225.680 |
| Bienes de Consumo | 52.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 12.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 20.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 20.000 |
| Servicios No Personales | 5.673.000 |
| Servicios Básicos | 5.659.000 |
| Pasajes y Viáticos | 14.000 |
| Bienes de Uso | 23.000 |
| Maquinaria y Equipo | 23.000 |
| Transferencias | 720.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 720.000 |

PROGRAMA 60
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es intervenir en la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, tanto de cabotaje como internacional, realizando el control y fiscalización de los mismos, con el objeto de asegurar la calidad de los servicios y la protección de los usuarios.

Entre las acciones a realizar se destacan:

- Participar en la negociación de acuerdos bilaterales y en reuniones de consulta y técnicas que se celebren con autoridades del transporte aerocomercial de otros países.
- Participar en reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario y toda otra normativa vinculada con las acciones de su competencia.
- Coordinar las acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial, así como las orientadas a actualizar o modificar la legislación pertinente.
- Intervenir en las cuestiones relativas a la prestación de los servicios de apoyo al transporte aerocomercial.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 25 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 26 |
|----------------|----|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 1.474.408 |
| Gastos en Personal | 1.084.408 |
| Personal Permanente | 746.000 |
| Servicios Extraordinarios | 140.000 |
| Asignaciones Familiares | 47.000 |
| Asistencia Social al Personal | 14.000 |
| Beneficios y Compensaciones | 2.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 135.408 |
| Bienes de Consumo | 20.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 8.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 12.000 |
| Servicios No Personales | 294.000 |
| Servicios Básicos | 16.500 |
| Alquileres y Derechos | 10.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 2.500 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 20.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 4.500 |
| Pasajes y Viáticos | 185.500 |
| Otros Servicios | 55.000 |
| Transferencias | 76.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 76.000 |

PROGRAMA 76

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional de "abandonar la actividad empresaria del Estado, reasumir el rol de fijación de políticas y regulación".

En el sector eléctrico, en una primera etapa los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del Mercado Eléctrico Mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad, y la privatización de unidades de negocio de las Empresas Eléctricas Nacionales. Hoy el grado de avance del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores, siendo requerimientos para el ejercicio 2004 la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 3 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 53 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 56 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción de la Política Energética | Secretaría de Energía | 5.637.649 |
| 02 | Ejecución de la Política de Energía Eléctrica | Subsecretaría de Energía Eléctrica | 1.495.264 |
| 03 | Ejecución de la Política de Hidrocarburos | Subsecretaría de Combustibles | 3.928.701 |
| 05 | Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG | Dirección Nacional de Promoción | 7.760.000 |
| 06 | Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454) | Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454 | 9.525.000 |
| 07 | Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI) | Secretaría de Energía | 138.033.323 |
| 09 | Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT 60% | Subsecretaría de Energía Eléctrica | 138.000.000 |
| 10 | Cumplimiento Ley 23.681 (Santa Cruz) | Subsecretaría de Energía Eléctrica | 26.200.000 |
| 11 | Energía Eólica | Subsecretaría de Energía Eléctrica | 2.200.000 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Construcción de Paneles Solares en Escuelas | Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454 | 14.500.000 |
| TOTAL | | | 347.279.937 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 347.279.937 |
| Gastos en Personal | 6.765.675 |
| Personal Permanente | 1.992.865 |
| Personal Temporario | 4.256.000 |
| Servicios Extraordinarios | 11.994 |
| Asignaciones Familiares | 8.320 |
| Gabinete de autoridades superiores | 496.496 |
| Bienes de Consumo | 50.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 6.907 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 22.032 |
| Productos de Cuero y Caucho | 607 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 14.549 |
| Otros Bienes de Consumo | 5.905 |
| Servicios No Personales | 5.886.388 |
| Servicios Básicos | 52.339 |
| Alquileres y Derechos | 94.400 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 10.260 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 4.615.877 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 174.980 |
| Pasajes y Viáticos | 752.532 |
| Otros Servicios | 186.000 |
| Bienes de Uso | 14.578.000 |
| Construcciones | 14.500.000 |
| Maquinaria y Equipo | 54.800 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 6.200 |
| Activos Intangibles | 17.000 |
| Transferencias | 311.375.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.400.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 15.775.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 164.200.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 129.000.000 |
| Activos Financieros | 8.624.874 |
| Préstamos a Largo Plazo | 8.624.874 |

PROGRAMA 90
ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es apoyar la recuperación económica y social de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de actividades de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física y de servicios públicos que resultaron dañados, así como de prevención para reducir el daño de fenómenos similares en el futuro.

Las provincias afectadas y que son atendidas por el programa son: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|------------------------------|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 82 | Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones | Secretaría de Obras Públicas | 116.343.394 |
| Proyectos: | | | |
| 05 | Ruta Nacional 35 La Pampa | Secretaría de Obras Públicas | 3.389.189 |
| 06 | Ruta Nacional 98 Pinto Banderas Santiago del Estero | Secretaría de Obras Públicas | 1.100.417 |
| TOTAL | | | 120.833.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 120.833.000 |
| Gastos en Personal | 106.000 |
| Personal Temporario | 106.000 |
| Servicios No Personales | 1.300.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.300.000 |
| Bienes de Uso | 4.489.606 |
| Construcciones | 4.489.606 |
| Transferencias | 114.937.394 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 114.937.394 |

PROGRAMA 91
FORMULACION Y CONDUCCION DE POLITICAS PORTUARIAS Y
DE VIAS NAVEGABLES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa se ejecutan y controlan las políticas y planes referidos a la actividad portuaria y de las vías navegables y la concesión de los puertos y servicios portuarios en función de las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

En este marco, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Descentralización, desregulación y privatización de los servicios portuarios, promoviendo el desarrollo de los puertos existentes y efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, se efectuarán tareas de asistencia técnica que permitan mejorar la administración de las operaciones portuarias, el manipuleo de cargas y el medio ambiente.
- Reingeniería de la Dirección Nacional de Vías Navegables.
- Continuación de los servicios de dragado y señalización de los canales de acceso y vaso portuario del Puerto de Buenos Aires.
- Contribución al desarrollo de la infraestructura portuaria fluvial de las provincias, mediante convenios de cooperación, para el dragado de los canales de acceso.
- Continuación de las tareas de mantenimiento del dragado y señalización de las vías navegables troncales.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización a través del órgano de control.
- Realización, conjuntamente con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria.

- Ejecución de las políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la Marina Mercante, de la Industria Naval, actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados.
- Unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay - Paraná.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------|-----------|
| METAS: | | |
| Defensas Costeras y Acciones en Cursos de Agua | Operativo | 2 |
| Dragado de las Vías Fluviales | Metro Cúbico | 4.500.000 |
| Habilitación de Puertos | Puerto | 12 |
| Registro de Cese Provisorio de Bandera | Autorización Otorgada | 105 |
| Servicio de Balizamiento Fluvial | Señal Mantenido | 600 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL EMBARCADO DE CONS.PORTUARIAS Y VIAS NAVEG

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 603 |
|--------------------|-----|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 510 |
|--------------------|-----|

| | |
|----------------|-------|
| TOTAL PROGRAMA | 1.114 |
|----------------|-------|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|-------------------|
| 01 | Conducción y Coordinación | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 7.684.477 |
| 02 | Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento | Dirección Nacional de Vías Navegables | 25.116.943 |
| 03 | Formulación y Ejecución de la Políticas Portuarias | Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria | 1.465.650 |
| 04 | Programa de Modernización Portuaria BID 962 OC-AR | Unidad Coordinadora Programa de Modernización Portuaria Préstamo BID 962 OC-AR | 1.670.736 |
| 05 | Formulación y Ejecución de las Políticas de Transporte por Agua | Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo | 248.615 |
| TOTAL | | | 36.186.421 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 36.186.421 |
| Gastos en Personal | 18.689.735 |
| Personal Permanente | 13.335.000 |
| Personal Temporario | 1.060.000 |
| Servicios Extraordinarios | 3.458.327 |
| Asignaciones Familiares | 676.000 |
| Asistencia Social al Personal | 25.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 135.408 |
| Bienes de Consumo | 5.020.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.849.137 |
| Textiles y Vestuario | 10.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 10.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 10.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 2.800.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 10.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 330.863 |
| Servicios No Personales | 6.124.686 |
| Servicios Básicos | 1.196.953 |
| Alquileres y Derechos | 96.822 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 1.463.791 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.722.686 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 123.500 |
| Pasajes y Viáticos | 937.120 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 179.866 |
| Otros Servicios | 403.948 |
| Bienes de Uso | 2.919.000 |
| Maquinaria y Equipo | 2.879.000 |
| Activos Intangibles | 40.000 |
| Transferencias | 3.433.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 180.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 2.553.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 700.000 |

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA INTERESES

Incluye contribuciones figurativas para el pago de intereses correspondientes a los préstamos BIRF 2997 FONAVI y BID 206 y 514 Municipios.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|------------------|-------------------|
| 01 | Contribuciones Figurativas para Intereses Préstamo BIRF 2997 FONAVI | | 639.000 |
| 02 | Contribuciones Figurativas para Intereses Préstamos BID 206 y 514 - Municipios | | 15.324.000 |
| TOTAL | | | 15.963.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 15.963.000 |
| Gastos Figurativos | 15.963.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 15.963.000 |

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica, del Instituto Nacional del Agua, la Dirección Nacional de Vialidad, del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, del Servicio Geológico Minero Argentino, del Organismo de Control de las Concesiones Viales y del Tesoro Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|------------------|--------------------|
| 01 | Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados | | 421.291.599 |
| 02 | Contribuciones Figurativas al Tesoro Nacional | | 5.000.000 |
| TOTAL | | | 426.291.599 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 426.291.599 |
| Gastos Figurativos | 426.291.599 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 285.507.444 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 140.784.155 |

